



MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

PONE TERMINO INVESTIGACION SUMARIA

DECRETO ALCALDICIO N° 498 .-

QUILLON, Septiembre 27 de 2012.-

VISTOS:

Estos antecedentes;

1. En merito del Decreto Alcaldicio N° 297 de fecha 13 de Junio de 2012 que instruye Investigación Sumaria en el Centro de Salud Familiar – CESFAM Quillón
2. El Cierre del proceso Indagatorio
3. El Informe Final emitido por la Investigadora
4. La Ley N° 19.378, Establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal
5. Lo establecido en el Artículo art. 124 de la Ley N° 18.883/89 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales,
6. Y lo dispuesto en la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones

CONSIDERANDO:

1. Que, en la etapa de Investigación se ha considerado conforme a derecho, el procedimiento establecido en los artículos 124 y siguientes de la Ley N° 19.883.
2. El Cierre del proceso indagatorio, y el Informe Final de la Investigación Sumaria, en el que el Investigador resume el proceso de investigación efectuado.
3. Que, en el Informe Final se señala que no existen antecedentes que permitan atribuir responsabilidad en la atención médica al menor Yovany Alvarez Muñoz, por haber cumplido con los protocolos médicos para su caso de Urgencia,

DECRETO

1. HABIÉNDOSE llegado a finalización la etapa Indagatoria de la Investigación Sumaria instruida para verificar hechos y determinar responsabilidades administrativas en atención del menor YOVANY ALVAREZ MUÑOZ., **Se acoge lo propuesto por el Investigador**, por tanto, se procede a **SOBRESEER definitivamente**, por no acreditarse la existencia de los hechos denunciados.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUENTA Y ARCHIVASE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL



NELSON VASQUEZ SANDOVAL
ALCALDE (S)

NVS/ECHVjvrb.-

Distribución

- EXPEDIENTE INVESTIGACION SUMARIA ✓
- DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL
- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL